# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-229/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La Resolución Ministerial Nº 1777/12 y sus modificatorias Nº 1962/13 y Nº 1545/14 mediante la cual se aprueba la puesta en marcha del Proyecto de Mejora de la Formación en Ciencias Exactas y Naturales para la Articulación entre la Universidad y la Escuela Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Componente B del Plan de Mejora presentado por la Universidad Nacional del Sur incluye:

* Charlas educativas, talleres y visitas denominados "Explorando la ciencia y la tecnología a través de los videojuegos en las escuelas y en la UNS";
* Charlas y conferencias en colegios y en la UNS para alumnos de secundaria  para la difusión de sus carreras;

Que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación ofrece a las escuelas secundarias  talleres de programación, videojuegos y de resolución de problemas que permiten tener un primer contacto con las Ciencias de la Computación;

Que por resolución SPU-355815 se asignó a las Universidades que participan del mencionado proyecto los fondos correspondientes a la tercera y última etapa del mismo;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha de 06 de octubre de 2015 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar a la Licenciada Natalia Noelia NILL (Leg. 9482) como Profesor del Taller de Videojuegos y Resolución de Problemas que se dicta para alumnos de las Escuelas de Enseñanza Media dependientes de la Universidad Nacional del Sur, entre el 01 de octubre y el 10 de diciembre de 2015.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3º).-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Unidad Presupuestaria 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Categoría Programática 99.01.08.02.00: Programa: Programas Especiales – Subprograma: Calidad Universitaria – Proyecto: PROMINF – Actividad: Gastos no recurrentes y Tutorías, Fuente de Financiamiento 1.6 Inciso 1.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-------------------------------------------------------------------------------------------------------